

HECHO ESENCIAL**COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A.
Registro de Valores N°0167**

Valdivia, 18 de Abril de 2011.

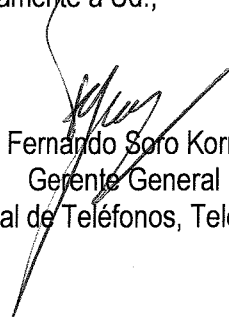
Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente de Valores y Seguros
Presente/

De mi consideración,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N°30 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado al efecto, comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial, que con esta fecha el Directorio de COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó rescatar anticipadamente la totalidad de los Bonos Serie H, incluidas sus dos Sub Series "H 1" y "H 2", emitidos conforme al Contrato de Emisión de Bonos que consta de escritura pública de fecha 2 de Febrero del año 2001 otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, modificado por escrituras públicas de fechas 28 de Agosto de 2009 y 23 de Septiembre de 2009, ambas otorgadas en la notaría de Santiago de don René Benavente Cash, inscritos en el Registro de Valores bajo el N° 251 con fecha 19 de Abril de 2001.

Los Bonos se rescatarán a un valor equivalente al monto del capital insoluto más intereses devengados calculados hasta el día en que se efectúe el pago anticipado. El rescate y pago de los Bonos de la Serie H, incluidas sus dos Sub Series, se efectuará el día 1 de junio de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Fernando Soro Korn
Gerente General

Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Comercio de Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile
Representante Tenedores de Bonos